

PERU (2016-2018)
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
Protocolo de 2014 (P029) en el Convenio sobre el trabajo forzoso

PRESENTACION DE MEMORIAS	Cumplimiento de las obligaciones gubernamentales	Sí.	
	Cometido de las organizaciones de Empleadores y Trabajadores en la presentación de memorias	EA 2018: No. EA 2017: Las organizaciones de empleadores que fueron consultadas para la elaboración de la presente Memoria son: Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y la Asociación de Exportadores (ADEX). Por parte de las organizaciones de trabajadores, se consultó: a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT).	
OBSERVACIONES DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES	Organizaciones de Empleadores	Sí.	
	Organizaciones de Trabajadores	Sí.	
ESFUERZOS Y PROGRESOS DESPLEGADOS PARA REALIZAR DE LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO	Ratificación	Estado de ratificaciones	Peru aún no ha ratificado el Protocolo de 2014 (P029) en el Convenio sobre el trabajo forzoso.
		Intención de ratificación	
	Existencia de una política y / o plan de acción para la represión del trabajo forzoso u obligatorio	EA 2018: El Gobierno indica que existe una política nacional y un plan de acción para la represión del trabajo forzoso así como un plan de acción para combatir la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio.	
	Medidas tomadas o previstas para una acción sistemática y coordinada		
	Medidas adoptadas o previstas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso		
	Medidas tomadas o previstas para proteger a las víctimas de trabajo forzoso		
	Medidas tomadas o previstas para facilitar el acceso a los recursos de la		

	víctima		
	Cooperación con otros Estados miembros, organizaciones internacionales / regionales u ONG	EA 2018: Indica que coopera con otros Estados miembros así como con organizaciones internacionales, regionales y no-gubernamentales.	
	Actividades de promoción		
	Iniciativas especiales/Progreso		
PROBLEMAS PARA REALIZAR LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO	Según los interlocutores sociales	Organizaciones de Empleadores	
		Organizaciones de Trabajadores	
	Según el Gobierno	EA 2018: El Gobierno identifica las siguientes dificultades: a) Falta de sensibilización; b) Falta de información y datos; c) Valores sociales, tradiciones culturales; d) Coyuntura socioeconómica; e) Situación política; f) Deficiencias del marco jurídico; g) Falta de medios en el marco institucional; h) Dificultades respecto de la contratación y colocación de los trabajadores; i) Dificultades vinculadas con las políticas de migración; j) Falta de diálogo social sobre el principio; k) Falta de medios de las organizaciones de empleadores; y l) Falta de medios de las organizaciones de trabajadores.	
COOPERACION TECNICA	Solicitudes	EA 2018: El Gobierno indica que se requiere asistencia técnica de la OIT para: a) Evaluación, en cooperación con la OIT, de las dificultades detectadas y de su incidencia en el cumplimiento del principio; b) Recopilación y análisis de datos e información; c) Orientaciones para la elaboración de la política y el plan de acción nacionales; d) Fortalecimiento del marco jurídico; e) Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes; y f) Coordinación interinstitucional.	
	Ofertas	No hay comentarios.	